



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 112 y 93 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Examen intergubernamental e internacional de alto nivel
del tema de la financiación del desarrollo

Suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución A/C.2/57/L.62**

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Haile Selassie Getachew (Etiopía)

1. En sus sesiones 35ª y 37ª, celebradas los días 12 y 13 de diciembre de 2002, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/57/L.62 (A/C.5/57/32). En la 35ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/57/7/Add.24).
2. En las actas resumidas correspondientes se reflejan las declaraciones y observaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el examen de esta cuestión (A/C.5/57/SR.35 y 37).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/57/L.62 presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, en relación con el suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/57/32) y el informe conexo de la Comisión



Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.24), hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.2/57/L.62, habría consecuencias financieras en el presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2002-2003 que podrían ascender a un máximo de 95.500 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 85.700 dólares en la sección 27, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, y una cantidad correspondiente de 22.000 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría por una cantidad de 22.000 dólares en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.
